

Cómo evadir la realidad del desempleo con el fijo discontinuo

La mini reforma laboral que ha llevado a cabo el Gobierno de Sánchez y en especial su Ministra de Trabajo, Yolanda Díaz, buscó la fórmula de disminuir la tasa del desempleo con una figura jurídica que pensó que por llamarse “fijo discontinuo” eran trabajadores que al igual que el resto estaban contratados por jornadas completas o parcial según la circunstancia. El contrato fijo-discontinuo es aquél que se encuentra regulado por el artículo 16 del Estatuto de los Trabajadores, pero si bien se denomina fijo, ahora lo equiparan a la modalidad de contrato indefinido, pese al carácter intermitente del mismo, ya que quien firma este tipo de contratos solo trabaja un periodo de tiempo determinado al año, mientras que en el resto su relación laboral está suspendida y perciben la prestación por desempleo. Es decir, este tipo de contratos está especialmente diseñado para hacer trabajos en las empresas donde se repite con una fecha incierta la actividad laboral, pues aunque tengan que ser llamados para los periodos de actividad, no quita que mientras que no lo está, se encuentran en el paro.

Siempre el contrato fijo discontinuo se concertaba para el desarrollo de trabajos consistentes en la prestación y ejecución de determinadas empresas como ocurre habitualmente en la hostelería o en aquellas que en las estaciones de verano o invierno, según las características de la actividad, realizaban esa prestación de servicios.

Todo esto trae a colación cómo el Ministerio de Trabajo ha determinado no aglutinar entre todos los desempleados que perciben la prestación a estos fijos discontinuos. Es decir, los ha borrado de un plumazo y pese a que están en estos momentos percibiendo la prestación por desempleo no los contabilizan para esconder el verdadero número de trabajadores que perciben la prestación y que son claramente parados. Si a esto le unimos el que han desaparecido las modalidades contractuales de obra o servicio determinado y se ha creado el contrato indefinido sí o sí, no ha tenido en cuenta la Ministra que aún ha sido mayor la falta de una verdadera contratación laboral, porque entre que los convenios colectivos contemplan periodos de prueba y ahí durante el mismo el empleador puede rescindir la relación laboral sin un solo euro de indemnización, como también lo haría el trabajador, pero no es frecuente, los extinguidos contratos de obra y servicio le han dado un barniz jurídico y se han convertido sigilosamente en fijos discontinuos, porque así vender la palabra “fijo” es como si en España estuviese la mayoría del mundo laboral colocado y con una relación laboral, la cual no existe en la realidad y la hemos convertido en una mentira disfrazada de verdad.

A día de hoy, el SEPE pese a las preguntas que se le hacen a la Sra. Ministra no da ni un solo dato del número de fijos discontinuos que cobran el desempleo, lo que pone de manifiesto que ni existe transparencia, ni existe realidad del

ARTÍCULO DEL EXCMO. SR. DON JOSÉ BLAS FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, CÓMO EVADIR LA REALIDAD DEL DESEMPLEO CON EL FIJO DISCONTINUO

número de parados que en España tenemos hoy y más cuando pasen estas vacaciones de Navidad, donde la cuesta de Enero, entre los nuevos autónomos que tienen que declarar sus ingresos netos reales y la falta de contratación en los servicios, nos puede dar números de infarto existentes en el trabajo, por lo que querer disfrazar estas cifras con los que no están contabilizados puede ser algo que nos desborde en Europa, donde el descontrol del desempleo se ha adueñado de unas listas que pueden ser incalculables y no hablemos de la sangría permanente de autónomos y de la desaparición de pymes y micro pymes que es llamativa.

En el mes de Noviembre pasado, el número de parados según el Ministerio, era de 2.881.380 personas y se vendió que habían disminuido en 33.512 los desempleados y todo por la no aparición de quienes cobran el paro y son fijos discontinuos, o no pueden percibirlo porque no reunían los requisitos para ello. Sin embargo, el empleo juvenil es el más alto de Europa, como el trabajo de la mujer y si a ello le aumentamos el número de perceptores de desempleo que no se contabiliza, puede que en estos momentos estemos en un desempleo de cuatro millones de parados. Por lo tanto, se puede hacer demagogia con todo aquello que se desee para obtener rédito electoral, pero lo que no se puede es mentir, sacando de las listas del paro a más de un millón de trabajadores, porque procedan de ese denominado "fijo discontinuo". Esto, independientemente de no ser serio y no saber la realidad de un mercado de trabajo, puede explotar en cualquier momento cuando tras la Ley de Presupuestos y los impuestos que se van a solicitar a las pymes y autónomos, podamos comprobar que la política de la mini reforma laboral y de la creación de empleo ha sido nefasta y totalmente nula y estamos en un abismo de graves consecuencias.

Fdo.: José Blas Fernández Sánchez
Presidente de Honor del
Excmo. Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales de
España
Presidente del Excmo. Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Graduados
Sociales
Presidente del
Excmo. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Cádiz-Ceuta